



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR**

**1292**

*Expediente de contratación y anuncio de licitación de la obra "Reforma y ampliación de la Casa de la Vila", modificación de pliegos y nuevo plazo*

El Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar, en la sesión extraordinaria y urgente de día 13/02/2017 estimó el alegación de la Asociación de Constructores de Baleares, atendiendo la recomendación del consejero ejecutivo de Desarrollo Local del Consejo Insular de Mallorca y los dictámenes de las Juntas Consultivas de contratación, y acordó aprobar la modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación de la obra "Reforma y ampliación de la Casa de la Villa", incluida dentro de la convocatoria de subvenciones de Plan Especial 2016-2017 para realización de obras y servicios de competencia municipal del Consejo de Mallorca, que han de regir la contratación por tramitación urgente, procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Por otra parte, visto el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares modificado queda a exposición pública por un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB para que se puedan presentar reclamaciones.

Si dentro de dicho plazo se producen reclamaciones contra el Pliego se suspenderá la licitación para resolver la cuestión planteada.

Simultáneamente se anuncia la licitación y se abre un nuevo plazo para la presentación de ofertas:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Banyalbufar.
- b) Obtención de documentación e información:

El proyecto de ejecución y el pliego de cláusulas administrativas estarán a disposición de los interesados en la web del ayuntamiento de Banyalbufar, [www.ajbanyalbufar.net](http://www.ajbanyalbufar.net), el perfil del contratante y en las oficinas del Ayuntamiento

- 1. Dependencia: Oficinas ayuntamiento
- 2. Domicilio: Plaza de la Villa 2
- 3. Localidad y Código Postal .: Banyalbufar 07191
- 4. Teléfono: 971 148 580
- 5. Telefax: 971 148 520
- 6. Correo electrónico: [ajuntament@ajbanyalbufar.net](mailto:ajuntament@ajbanyalbufar.net)
- 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.ajbanyalbufar.net](http://www.ajbanyalbufar.net)

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Obra
- b) Descripción del objeto: Reforma y ampliación de la Casa de la Villa.
- c) Lugar de ejecución: Banyalbufar
- d) Plazo de ejecución: 6 meses
- e) CPV: 45210000-2

**3. Tramitación y procedimiento.**

Tramitación urgente, Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

**4. Valor estimado del contrato:** 203.471,07 euros.

**5 Presupuesto base de licitación.**

Importe Neto: 203.471,07 euros y 42.728,93 euros de IVA,  
Importe total 246.200,00 euros.





**6. Garantías exigidas.**

Provisional no se exige.  
Definitiva 5% iva excluido

**7. Requisitos específicos del contratista:**

Recogidos en el pliego de cláusulas administrativas.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación. 13 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, de lunes a viernes de 9 a 14h, en las oficinas del ayuntamiento. Si el último día fuera festivo el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficinas del ayuntamiento
2. Domicilio: Plaza de la Villa 2
3. Localidad y Código Postal: Banyalbufar 07191
4. Dirección electrónica: [ajuntament@ajbanyalbufar.net](mailto:ajuntament@ajbanyalbufar.net)

**9. Apertura de ofertas:**

a) Dirección: Plaza de la Villa 2

b) Localidad y Código Postal: Banyalbufar 07191

c) Fecha y hora: Se comunicará el día y hora del acto público de la apertura de los sobres C y B a los licitadores y públicamente por la página web del ayuntamiento [www.ajbanyalbufar.net](http://www.ajbanyalbufar.net)

**10. Gastos de Publicidad.**

Cartel y placa del Consejo de Mallorca

Banyalbufar, 13 de febrero de 2017

**El Alcalde**  
Mateu Ferrà Bestard

